ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Floridablanca estructura el proceso de **MINIMA CUANTIA**, que tiene como objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PARTES PARA EL COMPONENTE DE BICICLETAS UNIFORMADAS DE LA POLICIA NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.",** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración de este.

NECESIDAD QUE SAFISFACE LA CONTRATACIÓN

Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico, así, el municipio de Floridablanca en su condición de entidad territorial y conforme lo previsto por el artículo 311 Constitucional tiene a su cargo: "… prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes".

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, mandato que se extiende a cualquier entidad o institución pública que genere algún servicio que redunde en beneficio de la comunidad.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: " (…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley (…)".

La ley 136 de 1994 en su artículo 1º consagra: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Las anteriores facultades fueron reiteradas por el legislador mediante el art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en el cual se contempló, en relación la administración municipal, la facultad de los alcaldes, entre otras, para "(…) 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (…).

La precitada norma en su artículo 6° numeral 4º contempla como función de los municipios: "Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes." El artículo 29, literal b, numeral 3º ibídem dispone como función del Alcalde con relación al orden público: "Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito."

La Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana de conformidad con el Decreto Municipal No. 261 de 2022 tiene asignado como propósito principal: "Contribuir a la convivencia pacífica de la ciudadanía, a la generación y apoyo a los espacios de participación ciudadana y comunitaria, regulando las relaciones políticas, la protección de los derechos fundamentales, la seguridad y el orden público, dentro del marco de la resolución pacífica y concertada de los conflictos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral dentro de una atmósfera de equidad y solidaridad", y, dentro de sus funciones esenciales está: "…2. Velar por la conservación del orden público, de conformidad con la Constitución Política, la ley y las orientaciones que al respecto imparta el gobierno nacional y departamental y coordinar las acciones que le sean encomendadas…".

Para el cumplimiento de este propósito y de las funciones esenciales en territorio municipal de Floridablanca, se cuenta con el apoyo de la fuerza pública con presencia institucional de la Policía Nacional.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia: "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

La Policía Nacional, a través del Distrito II de Policía Floridablanca, conformado por las Estaciones Floridablanca y Cumbre, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana en los sectores urbanos y rurales bajo su jurisdicción. Para el cumplimiento de estas funciones, la institución depende de un componente de movilidad que incluye vehículos, motocicletas y un parque operativo de diecisiete (17) bicicletas, utilizadas estratégicamente en patrullajes preventivos y actividades de acercamiento a la comunidad bajo la estrategia "Bici-Territorios". Este componente es operado por diecisiete (17) funcionarios que realizan jornadas diarias entre doce (12) y quince (15) horas en zonas críticas como el parque principal, sectores comerciales, plazas de mercado y áreas adyacentes a clínicas y centros de afluencia ciudadana, lo que exige que cada bicicleta se encuentre en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Sin embargo, el uso intensivo y continuo de estas bicicletas, sumado a que llevan más de cinco (5) años de operación, ha generado un acelerado desgaste de sus componentes mecánicos, superando ampliamente el deterioro propio de una bicicleta de uso particular. Elementos como la transmisión, frenos, llantas, rodamientos, radios y tornillería presentan fallas recurrentes debido a la ausencia de un plan estructurado de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual, por sus características técnicas, debería realizarse de manera trimestral, complementado con revisiones diarias de alistamiento antes del inicio del servicio.

Actualmente, la asignación de recursos por parte de la misma Policía Nacional no es suficiente para cubrir las necesidades reales de mantenimiento, por ello es necesario recurrir a los recursos del FONSET para garantizar la sostenibilidad del componente.

El fortalecimiento de la capacidad logística de la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el municipio de Floridablanca constituye una necesidad prioritaria para garantizar la prestación eficiente, continua y segura del servicio de policía. El componente de movilidad, especialmente el parque de diecisiete (17) bicicletas empleadas en la estrategia "Bici-Territorios", cumple un papel fundamental en el desarrollo de patrullajes preventivos, la atención de requerimientos ciudadanos y el mantenimiento de la seguridad urbana en zonas de alta afluencia y difícil accesibilidad para otros medios de transporte institucional.

La satisfacción de la necesidad permitirá restablecer y fortalecer la capacidad de movilidad institucional de la Policía Nacional en Floridablanca, generando un impacto directo y positivo sobre el servicio de policía. Con un mantenimiento adecuado, las bicicletas asegurarán una operación más eficiente, permitiendo ampliar la cobertura de patrullajes, incrementar la presencia policial en corredores comerciales, parques, plazas de mercado y entornos asistenciales, así como mejorar los tiempos de respuesta ante situaciones de convivencia y seguridad ciudadana. Esto a su vez contribuye a elevar la percepción de seguridad de la comunidad y a fortalecer el acercamiento entre la Policía y la ciudadanía. Asimismo, se reduce el desgaste físico y los riesgos operativos a los que actualmente están expuestos los uniformados, quienes no contarán únicamente con bicicletas en buen estado, sino también con herramientas que les permitirán realizar inspecciones técnicas básicas y correctivas de manera segura y eficiente. Esto repercute en un mejor desempeño del personal, disminuye la fatiga asociada a operar equipos defectuosos y contribuye al bienestar laboral del talento humano, aspecto alineado con el objetivo estratégico orientado al desarrollo y protección del personal policial.

El plan de desarrollo "FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027", contempla la meta 78: "Servicio de dotación de elementos de protección (4501078)-Servicio de dotación de elementos de protección, intendencia y de seguridad, acordados en Comité Territorial de Orden Público, necesarios para el funcionamiento de los organismos que lo integran", meta que es de obligatorio cumplimiento para Secretaría del Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISC "Floridablanca Territorio Seguro 2024-2027", con el fin de satisfacer las necesidades que se presentan en materia de seguridad y convivencia ciudadana, contempló en la línea estratégica No. 1 el fortalecimiento de los organismos de seguridad para la investigación, control y judicialización del delito, dirigida a mejorar las capacidades tecnológicas, infraestructura, movilidad y condiciones laborales de la fuerza pública para optimizar la investigación criminal y la inteligencia, desarticulando organizaciones delincuenciales y mejorando el orden público. La línea también resalta la importancia de solucionar deficiencias institucionales que obstaculizan la operatividad y la gestión de la seguridad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997 (cuya vigencia fue prorrogada por el art. 1º de la ley 1106 de 2006 y por el art. 1º de la ley 782 de 2002, modificado por el art. 6 de la ley 1421 de 2010) todo municipio deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, cuyos recursos se deben distribuir según las necesidades de seguridad y convivencia conforme a los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. La administración del fondo cuenta radica en cabeza del alcalde municipal y la destinación de los recursos debe ser aprobada en forma previa por el comité de orden público del municipio.

Entre los recursos que financian el gasto del fondo cuenta señalado en el párrafo anterior, se encuentra la contribución especial creada por la ley 418 de 1997 en su artículo 120 (modificada por el art. 37 de la ley 782 de 2002 y el art. 6º de la ley 1106 de 2006 y cuya vigencia fue prorrogada por la ley 1430 de 2010 en su art. 37) que obliga a todas las personas naturales o jurídicas que celebren contratos de obra pública con el municipio, a aportar un monto equivale al 5% del valor total del contrato y para el caso de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, la contribución será del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Sobre la destinación de los recursos del fondo de seguridad y convivencia, el inciso 3º del artículo 122 (modificado por el art. 7 de la ley 1421 de 2010 y el art. 38 de la ley 782 de 2002) de la Ley 418 de 1997 señaló: "Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público(…)".

El Fondo cuenta está dirigido a cubrir las necesidades de seguridad y convivencia del municipio, por ende, el mantenimiento preventivo y correctivo de las bicicletas contribuirá a reforzar el servicio de policía y a dotar al organismo de seguridad de elementos operativos para la eficiencia en el cumplimiento de su misión.

En virtud de las obligaciones asignadas al Alcalde Municipal en relación con el orden público y como administrador del fondo de seguridad de las entidades territoriales - FONSET; el 20 de febrero de 2026 se llevó a cabo comité territorial de orden público consignado en el acta No. 1 mediante la cual se aprobaron $ 50.000.000 para suplir la necesidad expuesta.

Teniendo en cuenta que la solicitud de la Policía Nacional fue aprobada al seno del FONSET y se enmarca en la destinación legal contemplada en el inciso 3º del artículo 122 (modificado por el art. 7 de la ley 1421 de 2010 y el art. 38 de la ley 782 de 2002) de la Ley 418 de 1997, se encuentra justificada la necesidad que el municipio de Floridablanca va a suplir con la futura contratación.

De esta forma y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, se determina a través de la presente justificación, la necesidad para contratar a través de un proceso objetivo de selección de contratistas la necesidad

relacionada con: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PARTES PARA EL COMPONENTE DE BICICLETAS UNIFORMADAS DE LA POLICIA NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.".**

A. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos contextualizan el sector macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar es la prestación de servicios por parte de una persona natural o jurídica encargada de ejecutar algunas actividades que se realizarán en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, y que debe considerar sus costos en función de la actividad económica, debemos considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y de producto nacional.

Si bien los sectores primarios y secundarios se dedican a la producción material, el sector terciario agrupa las actividades económicas que aumentan el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales; entre ellos podemos resaltar:

- Turismo
- Transporte
- Telecomunicaciones
- Servicios profesionales
- Servicios personales
- Arte
- Salud

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), que es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios en Colombia para el análisis de su evolución en el corto plazo. A partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025P / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL- Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Valor Agregado por Actividad Económica

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12 Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% , respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5% .
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6% .

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0% .
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7% .

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6% , cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5% .
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2% .

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2% .
- Formación bruta de capital crece 2,1% .
- Exportaciones crecen 1,8% .
- Importaciones crecen 8,4% .

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8% .
- Formación bruta de capital decrece 9,3% .
- Exportaciones crecen 1,2% .
- Importaciones crecen 1,4% .

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4% .
- Formación bruta de capital decrece 8,9% .
- Exportaciones crecen 1,2% . • Importaciones decrecen 4,5% .

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.2 INFLACIÓN

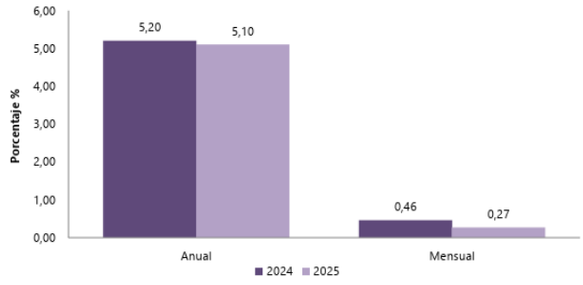
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

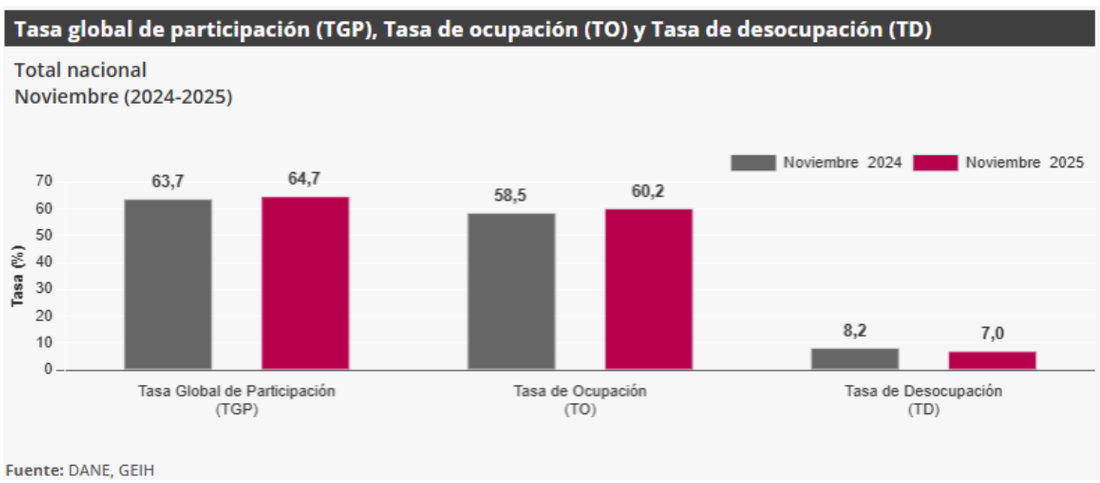
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 MERCADO LABORAL

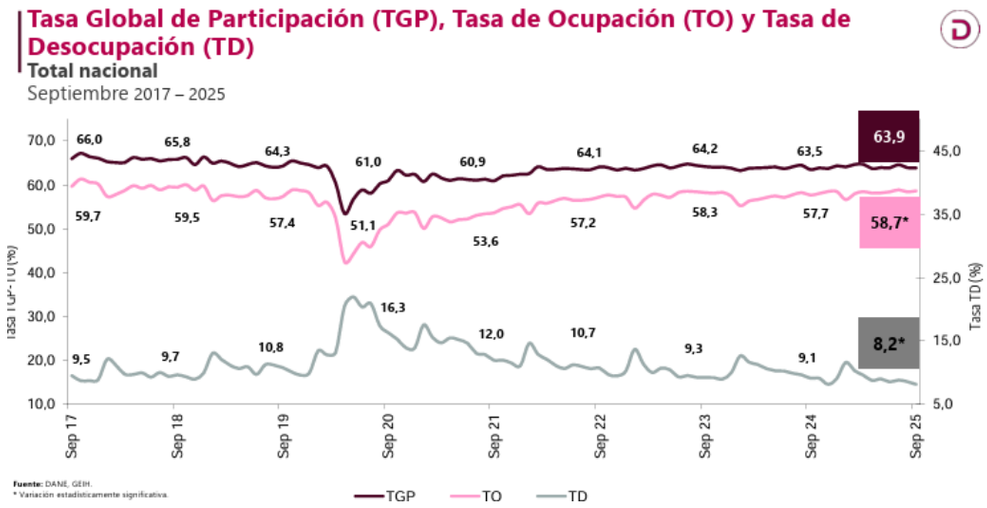
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una

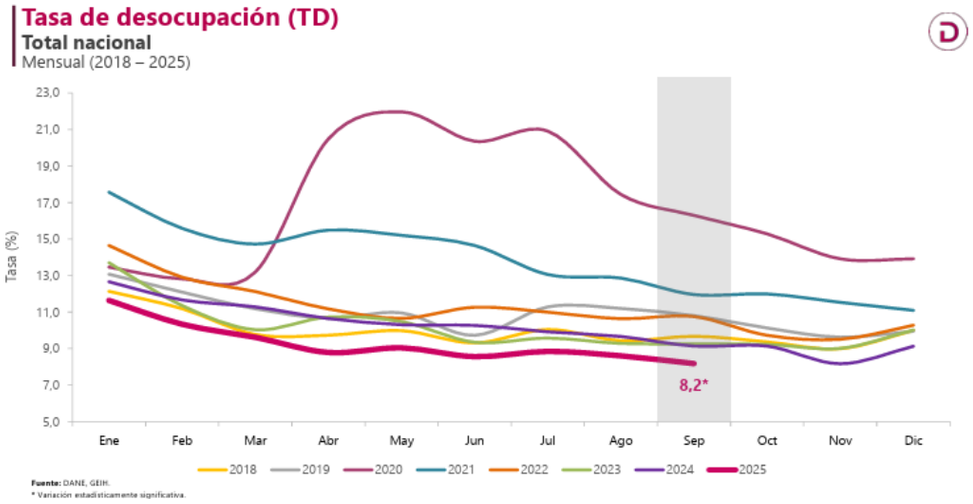


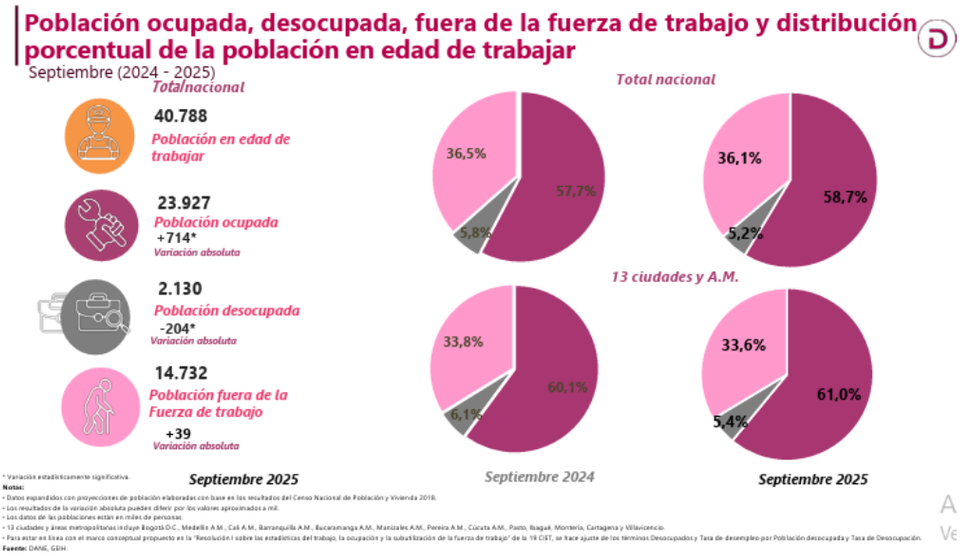
Fuente: DANE, GEIH

disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.


Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre 2017 – 2025
Tasa TGP - TO (%)
Tasa TD (%)
66,0
65,8
64,3
61,0
60,9
64,1
64,2
63,5
63,9
59,7
59,5
57,4
51,1
53,6
57,2
58,3
57,7
58,7*
9,5
9,7
10,8
16,3
12,0
10,7
9,3
9,1
8,2*
Sep 17
Sep 18
Sep 19
Sep 20
Sep 21
Sep 22
Sep 23
Sep 24
Sep 25
TGP
TO
TD
Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.


Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mensual (2018 – 2025)
Tasa (%)
8,2*
Ene
Feb
Mar
Abr
May
Jun
Jul
Ago
Sep
Oct
Nov
Dic
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.


Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Septiembre (2024 - 2025)
Total nacional
40.788
Población en edad de trabajar
23.927
Población ocupada
+714*
Variación absoluta
2.130
Población desocupada
-204*
Variación absoluta
14.732
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+39
Variación absoluta
Total nacional
36,5%
57,7%
5,8%
36,1%
58,7%
5,2%
13 ciudades y A.M.
33,8%
60,1%
6,1%
33,6%
61,0%
5,4%
Septiembre 2025
Septiembre 2024
Septiembre 2025
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH.

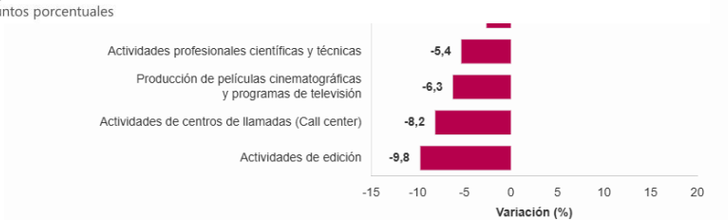
1.4 SECTOR SERVICIOS

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales



Boletín técnico DANE - Encuesta Mensual de Servicios. Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025p / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

ESPACIO EN BLANCO

Total nacional

Noviembre 2024 - octubre 2025ᵖ / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

ᵖ Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Los servicios de mantenimientos de bicicletas

El mantenimiento regular de una bicicleta es fundamental para garantizar su seguridad en la vía, optimizar el rendimiento de los componentes y evitar reparaciones sumamente costosas a largo plazo.

Rutina de inspección previa

Presión: Se debe verificar visualmente o con manómetro el inflado de los neumáticos.
Frenos: Accionar ambas manetas para asegurar una respuesta firme y sin roces.
Cierres: Comprobar el ajuste de las ruedas, el sillín y el manillar.

Tareas de mantenimiento

Cada semana o tras 150 km: Limpieza: Lavar el cuadro con agua tibia y jabón neutro, evitando mangueras a alta presión. Transmisión: Aplicación de desengrasante específico en la cadena, platos y piñones. Lubricación: Coloque aceite eslabón por eslabón solo cuando la cadena esté limpia y seca. Excesos: Retire el lubricante sobrante con un trapo limpio para no atraer suciedad.

Cada mes o dos meses: Frenos: Revisar el desgaste de las pastillas o zapatas y reemplazarlas si están lisas. Transmisión: Controle el estiramiento de la cadena con un medidor o galga específica. Cambios: Ajustar la tensión de los cables si nota saltos o ruidos al pasar de marcha. Tornillería: Verificar el torque correcto de la potencia, bielas y pedales.

Cada 4 a 6 meses Desarme: Desmontaje completo de los componentes móviles de la bicicleta. Rodamientos: Limpieza, engrase profundo o cambio de balineras en centro, ruedas y dirección. Suspensiones: Mantenimiento

interno de horquillas y amortiguadores si aplica. Líquidos: Purgado de frenos hidráulicos y renovación del líquido sellante en sistemas tubeless.

Todo esto, evidencia que la implementación estructural de planes de mantenimiento preventivo y correctivo no constituye un gasto aislado, sino una inversión técnica de alto retorno que prolonga la vida útil de los activos institucionales. Al mitigar de forma oportuna el desgaste natural de los componentes mecánicos por fricción, fatiga o exposición a la intemperie, la entidad estatal no solo previene fallas críticas y disminuye los costos por sustitución prematura de repuestos importados, sino que asegura la continuidad operativa de su flota, maximiza el rendimiento del presupuesto público invertido y garantiza condiciones óptimas de seguridad vial para los funcionarios y usuarios del sistema.

1.5 ALIANZAS COMERCIALES CON COLOMBIA

En los inicios de 2025, el ambiente económico en el mundo seguía impactado por los desequilibrios asociados con la crisis logística, evidenciado en la disminución de contenedores, lo que provocó un aumento de precios en los bienes transables. Así mismo, la Guerra entre Rusia y Ucrania continúa generando expectativas negativas al crecimiento del PIB global y en 2025 generó presión al alza en la inflación mundial, en particular con el incremento de los precios de los alimentos. Esta situación, no obstante, dio un viraje hacia una inflación menor en 2026.

Estos factores y una fuerte demanda interna de los países acentuaron el aumento de precios a nivel mundial, que mantenían una tendencia creciente desde mediados de 2025. La inflación afectó a la mayoría de los países del mundo, pero en algunos, por sus políticas monetarias contractivas se evidenciaron menores precios a finales de dicho año y durante 2025.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

A la fecha, Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE.UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016), Israel (2020) y Emiratos Árabes Unidos (Gráfica 9). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores.



INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2016 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2016, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados

internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

De igual forma, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales da un lineamiento para al aplicación de las Entidades Estatales del orden municipal en los Acuerdos comerciales.

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (unicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados ELC, el Triángulo Norte (unicamente con Guatemala), la Unión Eropea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Desición 439 de 1998 de la Comisión CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Es así, que el Municipio de Floridablanca deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Para la entidad podemos determinar lo siguiente:

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
Alianza pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No		No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andia		Si	Si	N/A	N/A	Si

Fuente: Elaboración Propia de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

B. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el Municipio requiere los siguientes servicios conforme a las disposiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Bicicleta	1	Bicicleta
2	Pacha o cassette CS-M5100-11 11-51T 11V	1	Unidad
3	cadena CN-HG601-11 11VEL 126L	1	Unidad
4	Juego de llantas 29X2.10 60TPI	1	Pares
5	coronillas o plato FC-M8000 22T-36	1	Unidad
6	Juego de centro cartucho cuadrante XR-A0 -118MM	1	Unidad
7	Rotor disc Brake SM-RT30 180MM de 6 tornillos	1	Unidad

8	Rotor DISC BRAKE SM-RT56 160MM de 6 tornillos	1	Unidad
9	Neumático MOLDED 29X2.10/2.25 F/V 48MM	1	Pares
10	Pedal BMX/FREESTYLE ALUM FP-965A NAT	1	Unidad
11	Juegos de pastas disco B05S resina MTB (Traseras y delanteras)	1	Pares
12	Tensor O desviador trasero RD-M5100-SGS 1X11V	1	Unidad
13	Mangos GRIP Bicicleta puño con descanso anillar MTB playera	1	Pares
14	Botonera o palanca SL-M5100-R derecha 1-2X11VEL	1	Unidad
15	Juego de bielas FC-M5100-2 /26-36T	1	Unidad
16	Galápago o sillín de ruta /MTB 142/152MM	1	Unidad
17	juego de dirección 8P integrado 1-1/8 H5	1	Unidad
18	Soporte de posa pie (pata lateral)	1	Unidad
19	Juegos de manzanas HB/FH RS400 11V	1	Unidad
20	suspensión SLV TK 29 100 AIRE remoto	1	Unidad
21	Juego de frenos hidráulicos para bicicleta MTB 200, compuesto por manigueta y mordaza delantera y trasera, sistema de 2 pistones, aceite mineral, pastillas de resina, mangueras preensambladas, compatible con discos de 160–180 MM.	1	Pares
22	Luces led delantera color blanco para bicicleta de mínimo 1000 lúmenes	1	Unidad
23	Luces led trasera color azul y rojo para bicicleta	1	Unidad
24	Lubricante para cadena, consistencia en aceite, en seco, entre 200 ML a 400 ML, para superficie de metal, seco o húmedo	1	Unidad
25	Kit de despiche individual para cada bicicleta, que incluye (02) palancas para desmontar la llanta, (01) mini-pinza, (02) unión de cadena, (02) juegos para parchar (pegante, lija y parches de diferentes tamaños), una (01) cámara neumático de repuesto, (02) juegos de pastillas de frenos.	1	Unidad
26	Mini-bombas CMBP-01 con manómetro, doble propósito portátil de 28 cm mínimo 300/400 PSI.	1	Unidad
27	Parillas para bicicleta anclaje a caña	1	Unidad
28	Guantes para ciclismo tallas S, M y L, livianos, cortos, ajustables, palmas acolchadas, costuras reforzadas, cierre en velcro (40 talla S, 40 talla M, 30 talla L)	1	Unidad

Los bienes y servicios contenidos en la ficha técnica estarán dirigidos a las siguientes bicicletas objeto de mantenimiento:

No.	TIPO	SERIAL	MARCA
1	Bicicleta	WSBC 618002384P	Specialized
2	Bicicleta	WSBC 618164216N	Specialized
3	Bicicleta	WSBC 618164708N	Specialized
4	Bicicleta	WSBC 618175860N	Specialized
5	Bicicleta	WSBC 618176049N	Specialized
6	Bicicleta	WSBC 618189147N	Specialized
7	Bicicleta	WSBC 618199024N	Specialized
8	Bicicleta	WSBC 618199259N	Specialized
9	Bicicleta	WSBC 618208251N	Specialized
10	Bicicleta	WSBC 618208471N	Specialized
11	Bicicleta	WSBC 618213859N	Specialized
12	Bicicleta	WSBC 618221031N	Specialized
13	Bicicleta	RC210605150	Hammer
14	Bicicleta	RC20201171	Hammer
15	Bicicleta	RC21200819	Hammer
16	Bicicleta	RC20200922	Hammer

17	Bicicleta	RC21060339	Hammer

El encargado de las bicicletas uniformadas de la Policía de Floridablanca emitirá un concepto de lo que requiere y con este se realizará el debido mantenimiento, sea preventivo correctivo o correctivo.

El mantenimiento general de bicicleta: se encamina a las partes de las bicicletas las cuales están en constante fricción por el manejo diario, se requiere un constante mantenimiento preventivo.

Se requieren repuestos genuinos de casa matriz.

Limpieza: La bicicleta se limpiará a fondo con agua, jabón y un limpiador especial para bicicletas Se eliminará toda la suciedad, el barro y la grasa.

Lubricación: La cadena, los cambios, los frenos y otros componentes móviles se lubricarán con aceite o grasa, según el tipo de componente Esto ayudará a evitar el desgaste y el funcionamiento suave de la bicicleta.

Revisión de los componentes: Se revisará el estado de todos los componentes de la bicicleta, incluyendo los neumáticos, los radios, los rodamientos, las bielas y las guayas, se realizará el cambio de estas últimas, además de balines y fundas.

Ajuste de los frenos: Se ajustará la tensión de los cables de los frenos y la posición de las pastillas Esto garantizará que los frenos funcionen correctamente y de forma segura.

Ajuste de los cambios: Se ajustará la tensión de los cables de los cambios y la posición de las desviadores Esto garantizará que los cambios funcionen correctamente y de forma suave.

Ajuste de la dirección: Se ajustará la holgura de la dirección y la alineación de las ruedas Esto garantizará que la bicicleta se maneje correctamente y de forma segura.

Mantenimiento de piezas y reemplazo de componentes necesarios para las bicicletas.

No se debe cobrar la sumatoria de mano de obra en el trabajo, por cuanto en cada actividad la debe incluir.

El ítem 1 denominado “Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Bicicleta” está dirigido a asegurar el óptimo funcionamiento de las bicicletas, se deben llevar a cabo las siguientes actividades de mantenimiento:

- Limpieza general de la bicicleta
- Desengrasado de la transmisión
- Lubricación de la cadena
- Lubricación de las suspensiones y la tija telescópica
- Reapretado de tornillos
- Revisión de neumáticos
- Inspección de llantas y rines
- Verificación del desgaste de la cadena
- Revisión de piñones y plato
- Comprobación del correcto funcionamiento de la transmisión
- Engrasado de componentes
- Inspección de los radios de las ruedas
- Revisión de frenos
- Verificación del desgaste de los rodamientos
- Mantenimiento de suspensiones

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, que el municipio no tiene contratos adelantados durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso.

CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Para el análisis de la demanda se tomaron en consideración procesos llevados a cabo por otras entidades, cuyos objetos son iguales o similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que se conlleven durante laejecución del contrato.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	
ALCALDÍA DE POPAYÁN	MP-ST-MC-007-2026	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Presentación de oferta	22/05/2026 1:57 PM *(UTC -5 horas)*	1/06/2026 5:00 PM *(UTC -5 horas)*		98.500.000 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 011 2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BICICLETAS DE APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	Presentación de oferta	8/04/2026 10:16 PM *(UTC -5 horas)*	14/04/2026 2:00 PM *(UTC -5 horas)*		7.000.000 COP
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	DEVIC-POLCO-INF-021-2026	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BICICLETAS DE APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	Presentación de oferta	21/02/2026 3:37 PM *(UTC -5 horas)*	27/02/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	PN DECAS MIC 003 2026	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS DECAS	Presentación de oferta	13/02/2026 7:22 PM *(UTC -5 horas)*	19/02/2026 6:30 PM *(UTC -5 horas)*		30.000.000 COP
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA E.S.P.	CPS 061 2026	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS Y CARRITOS DE BARRIDO	Presentación de oferta	28/01/2026 6:09 PM *(UTC -5 horas)*	-		12.500.000 COP
ANTIOQUIA – EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P - EL RETIRO	S010-2026	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS, PARA EL PROGRAMA RECICLA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DEL RETIRO A	Presentación de oferta	27/01/2026 6:59 PM *(UTC -5 horas)*	-		16.848.000 COP
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	IDRD-STRD-CPS-3828-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL CONTROL Y EL APOYO AL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS BICICLETAS INSTITUCIONALES Y LA ORIENTACIÓN EN MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS A LOS	Presentación de oferta	18/11/2025 6:55 PM *(UTC -5 horas)*	-		24.176.000 COP
ANTIOQUIA – EMPRESA DE SERVICIOS RETIRAR S.A E.S.P - EL RETIRO	S015-2025	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS, PARA EL PROGRAMA RECICLA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DEL RETIRO A	Presentación de oferta	10/09/2025 4:11 PM *(UTC -5 horas)*	-		16.000.000 COP
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	U-OCS-038-2025	MANTENIMIENTO DE BICICLETAS	Presentación de oferta	21/08/2025 5:01 PM *(UTC -5 horas)*	-		11.600.000 COP
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FA-OCS-029-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BICICLETAS DE LA EXTENSIÓN DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA 2025.	Fase de ofertas	23/07/2025 11:15 AM *(UTC -5 horas)*	-		12.912.200 COP
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	MC-IDIPRON-2025-0018	ADQUIRIR MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN DE MANTENIMIENTO DE BICICLETAS QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON	Presentación de oferta	16/07/2025 3:10 PM *(UTC -5 horas)*	23/07/2025 10:00 AM *(UTC -5 horas)*		20.000.000 COP

Fuente: SECOP II

ESTUDIO DE LA OFERTA

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
25161500	Vehículos de pedal

ANÁLISIS DE LA OFERTA A NIVEL NACIONAL SEGÚN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA -SIIS

¿Quién vende?

De acuerdo con lo establecido con la estructura detallada de la clasificación industrial uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4AC, el servicio se encuentra ubicado en la división 91- grupo 910 – clase 9101.

DIVISIÓN 95 Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende el mantenimiento y la reparación de computadores y equipo periférico, tales como: computadores de escritorio, computadores portátiles, terminales de computadora, dispositivos de almacenamiento e impresoras. Se incluye la reparación de: equipos de comunicaciones (como máquinas de fax, emisores/ receptores de radio y aparatos eléctricos de consumo como radios y televisores); equipos domésticos y de jardinería (como cortadoras de césped y sopladores); calzado y artículos de cuero; muebles; accesorios para el hogar; prendas de vestir y accesorios; artículos deportivos; instrumentos musicales; artículos para la práctica de aficiones personales, y otros efectos personales y enseres domésticos.

Esta división excluye:

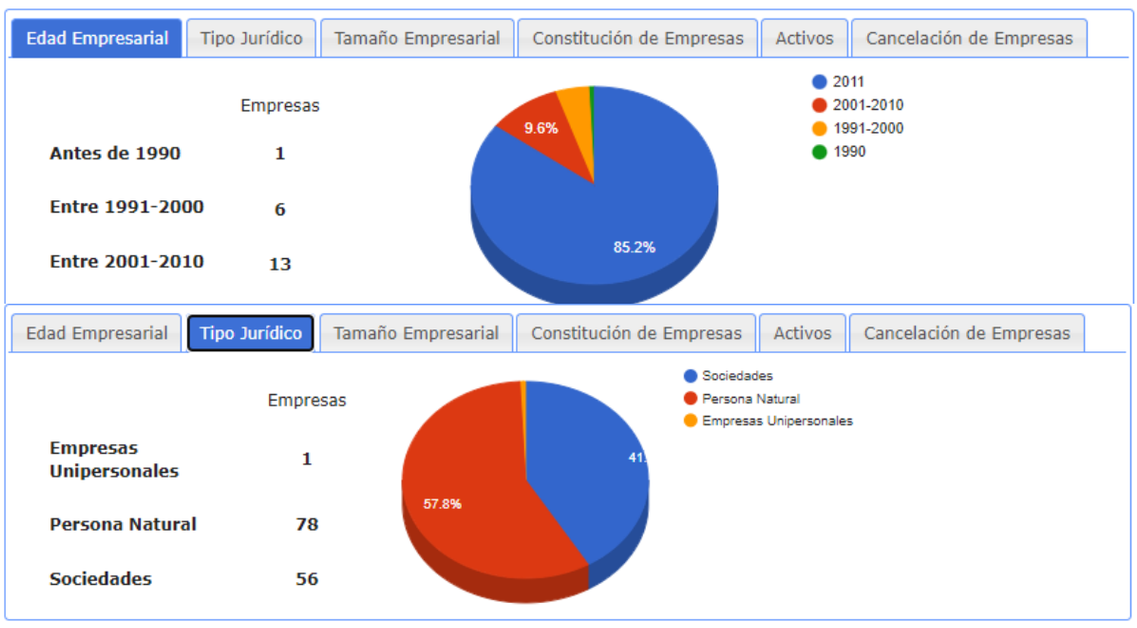
• La reparación de equipo médico y de diagnóstico por imagen, instrumentos de medición y de prospección, instrumentos de laboratorio, y equipo de radar y sonar. Se incluye en la clase 3313 «Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico».

9529 Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y la reparación de bicicletas y otros velocípedos sin motor y sus partes, piezas y accesorios.
• El mantenimiento y la reparación de sillones de ruedas para personas con discapacidad.
• La reparación y el arreglo de prendas de vestir de todo tipo (tela, cuero, gamuza, etc.), accesorios y calzado.
• La reparación y el arreglo de joyas.
• La reparación de relojes de pulsera y relojes de pared y sus partes, como carcazas y bastidores de todos los materiales, mecanismos, cronómetros, etc.
• La reparación de artículos deportivos (excepto las armas deportivas).
• La reparación de libros.
• La reparación de instrumentos musicales.
• La reparación de los juguetes y artículos similares.
• La afinación de pianos.
• La reparación de otros efectos personales y enseres domésticos.
• La prestación de servicios de duplicado de llaves.

Aquí podemos encontrar el comportamiento de las empresas dedicadas a esta actividad:

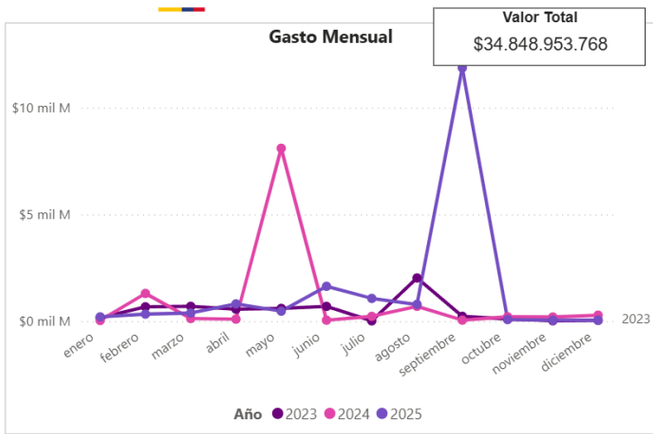




Por otra parte, el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente a través del visualizador del Análisis de la Oferta, podemos evidenciar lo siguiente:

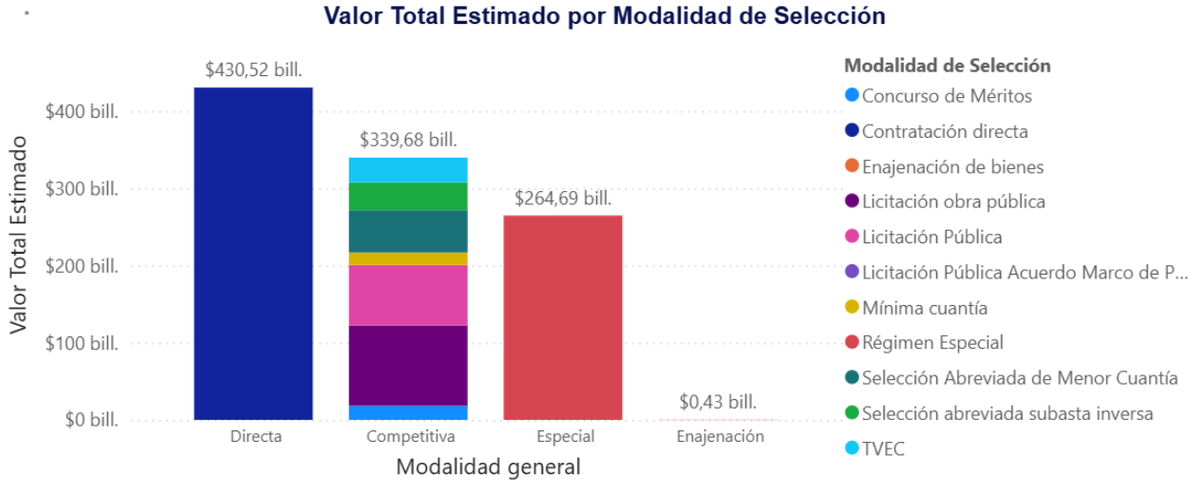
Filtros de la visualización

- Años: 2023 al 2025
- Códigos UNSPSC establecidos en el presente proceso
- Nivel entidad departamental









D. ESTUDIO ECONÓMICO

Para el análisis económico, la Secretaria General como oficina Gestora procedió a realizar solicitud de cotización a posibles proveedores, atendiendo, a su vez, que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a impuestos, gravámenes ordenanza les y municipales que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, señalando que los valores ofertados no serán sujetos a reajuste, obteniendo así los valores de la cotización con menor valor que estiman cada uno de los valores de los ítem del presupuesto oficial, por tanto para mayor complemento el estudio económico y del mercado realizado por la oficina gestora se anexa al presente documento.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO: VER ADJUNTO DENOMINADO PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta los precios unitarios determinados en el análisis realizado y una proyección de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y PARTES PARA EL COMPONENTE DE BICICLETAS UNIFORMADAS DE LA POLICIA NACIONAL CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, se estima el valor del presupuesto oficial en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).**

No obstante, el presupuesto se ejecutará de acuerdo con la cantidad de servicios requeridos por la entidad y durante el plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato y/o hasta agotar presupuesto

Se firma el 21 de julio de 2026.

RESPONSABLE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE CONTRATACIÓN
Municipio de Floridablanca

Proyectó aspectos financieros: Tatiana Rangel Rodríguez – CPS Oficina de Contratación